



PUBLICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A **CARDENAS CHAMORRO BERNARDO JOAQUIN, CHAMORRO DE TORRES ELISA MARIA, CONTRERAS OVIEDO ORLANDO, ESTRADA LUNA ELIAS ALFONSO, FUNEZ FERNANDEZ EDILBERTO MANUEL, HERAZO URUETA ELMA ROSA, LAMBRAÑO CARMONA URIEL URIBE, MARQUEZ DE TORRES CANDIDA ROSA, MARTINEZ CANTILLO GLADYS LEUTERIA, SALAZAR LOPEZ RAFAEL ANTONIO, TORRES MEZA DAGOBERTO, TORRES CHAMORRO SAMUEL ALEJANDRO y a TORRES CHAMORRO ROBINSON ENRIQUE** y a todas las personas que tengan derechos legítimos sobre el predio “PARCELA No 10”, el cual hace parte de uno de mayor extensión llamado **MORROCOY**, ubicado en el corregimiento del Salado, jurisdicción del municipio de El Carmen de Bolívar, departamento de Bolívar, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado ante este Despacho Judicial, solicitud que fue admitida mediante auto del 3 de febrero de 2021, bajo el radicado No 13-244-31-21-003-2020-00072-00 y que a continuación se relaciona:

El predio solicitado en restitución a continuación se relaciona:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA GEORREFERENCIADA	AREA CATASTRAL
“PARCELA No 10”, el cual hace parte de uno de mayor extensión llamado MORROCOY Y	062-22044	113244000100030416000	23 ha + 4038m ²	23 ha + 2475 m ²

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:



PUBLICACIÓN

NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 307110 en línea quebrada en dirección nor - oriente, pasando por el punto 369839 hasta llegar al punto 319954 en una distancia de 346,59 metros, colindando con SAMUEL TORRES.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 319954 en línea quebrada pasando por los puntos 369868 y 369844 en dirección sur - oriente, hasta llegar al punto 99A en una distancia de 553,42 metros, colindando con RAFAEL SALAZAR.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 99A en línea quebrada pasando por el punto 97A en dirección sur - occidente, hasta llegar al punto 95A en una distancia de 513,08 metros, colindando con RESERVA MORROCOY.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 95A en línea quebrada pasando por los puntos 307094 y 307109 en dirección nor - occidente, hasta llegar al punto 307110 en una distancia de 541,27 metros, colindando con BERNARDO CARDENAS.</i>

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a **A CARDENAS CHAMORRO BERNARDO JOAQUIN, CHAMORRO DE TORRES ELISA MARIA, CONTRERAS OVIEDO ORLANDO, ESTRADA LUNA ELIAS ALFONSO, FUNEZ FERNANDEZ EDILBERTO MANUEL, HERAZO URUETA ELMA ROSA, LAMBRAÑO CARMONA URIEL URIBE, MARQUEZ DE TORRES CANDIDA ROSA, MARTINEZ CANTILLO GLADYS LEUTERIA, SALAZAR LOPEZ RAFAEL ANTONIO, TORRES MEZA DAGOBERTO, TORRES CHAMORRO SAMUEL ALEJANDRO y a TORRES CHAMORRO ROBINSON ENRIQUE** y a todas las personas indeterminadas que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en El Carmen de Bolívar, a los doce (12) días de agosto del año dos mil veintiuno (2021).


DORIS RAMIREZ PUERTA
SECRETARIA